



**ACTA Nº.0003/2018 DE LA SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO
CELEBRADA EL DIA 5 DE MARZO DE 2018.**

Sres. Asistentes:

Presidente:

JESUS MARTIN RODRIGUEZ.

Concejales:

VANESSA IRLA URIARTE.

MANUEL MARTINEZ LOPEZ-ALCOROCHO.

JOSE ANTONIO SANCHEZ ELOLA.

FRANCISCO DELGADO MERLO.

FRANCISCA GREGORIA MADRID CASTELLANOS.

JOSE MANUEL PATON INCERTIS.

AMPARO CRESPO GARCÍA.

MANUEL LOPEZ RODRIGUEZ.

ANA ROSA RUIZ SIMARRO.

JESUS DEL FRESNO SERRANO.

MARTIN MIGUEL RUBIO ESTEBAN.

MARIA JULIA CEJUDO DONADO MAZARRON.

MARIA DE LOS ANGELES CIDFUENTES LADERAS.

MANUELA GONZALEZ RAMIREZ.

GREGORIO SANCHEZ YEBENES.

FIRMADO POR	JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE)			PÁGINA	1 / 18
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO GENERAL)				
FECHA/HORA	04/04/2018 07:45:23	ORGANISMO	Ayuntamiento de Valdepeñas	REFERENCIA	SRVS-AXH8VR
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN	https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma	CÓDIGO	15e03841142e4d318ef0a97f8fe1fcc6		





INMACULADA CONCEPCIO MORA JIMENEZ.

JUANA CARO MARIN.

ANA MARIA MARTINEZ LORENTE.

SERGIO MOTA DE LA HOZ.

Interventor de Fondos:

RICARDO AUMENTE LEON.

Secretario General:

MANUEL JESUS VILLAJOS GARCIA.

En Valdepeñas, siendo las 18:00 horas, del día 5 de Marzo de 2018 se ha reunido el Ayuntamiento Pleno en sesión Ordinaria y en primera convocatoria en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial.

Asisten los señores al margen relacionados.

Preside la sesión el Sr. Alcalde-Presidente JESUS MARTIN RODRIGUEZ.

Excusa su asistencia el Sr. Concejal ALFONSO SANTAMARIA BLANCO.

Actúa como Secretario el que lo es de esta Corporación Municipal MANUEL JESUS VILLAJOS GARCIA.

Una vez comprobada la existencia del quórum necesario para la válida celebración de la sesión el Sr. Presidente la declara abierta procediéndose a tratar, a continuación los puntos del Orden del Día:

- 1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA DE SESIÓN ANTERIOR..... 3**
- 2º.- APROBACIÓN DE RATIFICACIÓN DE DECRETO DE CORRECCIÓN DE ERRORES EN LA RPT 2018..... 3**
- 3º.- APROBACIÓN DE OFERTA DE EMPLEO PUBLICO 2018..... 5**
- 4º.- APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO A PROVEER POR PROMOCIÓN INTERNA. 2018..... 8**
- 5º.- MODIFICACIÓN DE ACUERDO Nº 2013PL00133 DE CESIÓN EN PRECARIO DEL SO DEL INMUEBLE MUNICIPAL SITO EN CALLE LECIE A CRUZ ROJA.....10**

FIRMADO POR	JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE)			PÁGINA	2 / 18
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO GENERAL)				
FECHA/HORA	04/04/2018 07:45:23	ORGANISMO	Ayuntamiento de Valdepeñas	REFERENCIA	SRVS-AXH8VR
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN	https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma		CÓDIGO	15e03841142e4d318ef0a97f8fe1fcc6	





6º.- APROBACIÓN E INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DEL EXPTE 2018CON00021. OBRAS DEL PROYECTO DE VIAL DE CONEXIÓN ENTRE POLÍGONO INDUSTRIAL ENTRECAMINOS Y ENLACE DE CARRETERA N-IV.....	12
7º.- APROBACIÓN DE LA ORDENANZA DE IGUALDAD MUNICIPAL DE VALDEPEÑAS.....	13
8º.- MOCIÓN CONJUNTA GRUPOS POLITICOS MUNICIPALES SOCIALISTA E IZQDA.UNIDA-GANEMOSCON MOTIVO DEL 8 DE MARZO DE 2018 DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER	14
9º.- MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR RELATIVA AL SISTEMA PUBLICO DE PENSIONES.....	17
10º.- DECRETOS DE LA ALCALDIA.....	20
11º.- MOCIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS.....	20

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA DE SESIÓN ANTERIOR.

<http://plenos.valdepenas.es/index.php?pleno=20180305X1&punto=1>

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Minuta nº.2/2018 de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de esta Corporación Municipal el día 5 de Febrero de 2018.

2º.- APROBACION DE RATIFICACION DE DECRETO DE CORRECCION DE ERRORES EN LA RPT 2018.

<http://plenos.valdepenas.es/index.php?pleno=20180305X1&punto=2>

2018PL00016.- Se da cuenta del siguiente Dictamen la Comisión Informativa de Hacienda y de Cuenta, Personal, Régimen Interior, Desarrollo Empresarial y Sociedad de la Información:

Visto el Decreto 2018D00334 dictado con fecha 2 de Febrero de 2018.

Se propone al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

Ratificar el citado Decreto cuyo texto literal es el siguiente:

“”””” **RESULTANDO** que se ha detectado la existencia de diversos errores en la Relación de Puestos de Trabajo de 2018, aprobada mediante acuerdo plenario de 29 de

FIRMADO POR	JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE)			PÁGINA	3 / 18
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO GENERAL)				
FECHA/HORA	04/04/2018 07:45:23	ORGANISMO	Ayuntamiento de Valdepeñas	REFERENCIA	SRVS-AXH8VR
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN	https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma	CÓDIGO	15e03841142e4d318ef0a97f8fe1fcc6		





Diciembre de 2017 y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº.18 de 25 de Enero de 2018.

HE RESUELTO

PRIMERO. Aprobar las siguientes correcciones

➤ Donde dice:

DENOMINACION PUESTO	CODIGO	ND	CUB.	VAC.	RELACION	TP	F	GR	NIVEL	C. ESPEC.	TJ	ADM	CES	TIT. ACADEMICA	FUNCIONES
17 Guía Turístico y Cultural	2430	1		1	F	0	C	C2	18	4.413,82	C	A2	...	BACHILLER O TECN.	GUIA TURISTICO Y CULTURAL

➤ Debe decir:

DENOMINACION PUESTO	CODIGO	ND	CUB.	VAC.	RELACION	TP	F	GR	NIVEL	C. ESPEC.	TJ	ADM	CES	TIT. ACADEMICA	FUNCIONES
17 Guía Turístico y Cultural	2430	1		1	F	0	C	C1	18	4.413,82	C	A1	...	BACHILLER O TECN.	GUIA TURISTICO Y CULTURAL

➤ Donde dice:

DENOMINACION PUESTO	CODIGO	ND	CUB.	VAC.	RELAC	TP	F	GR	NIVEL	C. ESPEC.	TJ	ADM	CES	TIT. ACADEMICA	FUNCIONES
75 Auxiliar Ambiente Medio	5010	1	0	1	F	0	C	C2	16	4.293,11	C	A1	...	GRADUADO EN ESO	MECANOGRAFIA, OFIMATICA, CALCULO SENCILLO, ARCHIVO
91 Oficial 1º Fontanero	6050	1	1	0	LF	0	C	C2	16	4.615,04	C	O1	...	GRADUADO EN ESO	ENTRETENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE EDIFICACIONES E INSTALACIONES MPLES

➤ Debe decir:

DENOMINACION PUESTO	CODIGO	ND	CUB.	VAC.	RELAC	TP	F	GR	NIVEL	C. ESPEC.	TJ	ADM	CES	TIT. ACADEMICA	FUNCIONES
75 Auxiliar Ambiente Medio	1400	1	0	1	F	0	C	C2	16	4.293,11	C	A1	...	GRADUADO EN ESO	MECANOGRAFIA, OFIMATICA, CALCULO SENCILLO, ARCHIVO
91 Oficial 1º Fontanero	6050	1	1	0	LF	0	C	C2	16	4.615,04	C	A1	...	GRADUADO EN ESO	ENTRETENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE EDIFICACIONES E INSTALACIONES MPLES

FIRMADO POR	JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE)			PÁGINA	4 / 18
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO GENERAL)				
FECHA/HORA	04/04/2018 07:45:23	ORGANISMO	Ayuntamiento de Valdepeñas	REFERENCIA	SRVS-AXH8VR
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN	https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma		CÓDIGO	15e03841142e4d318ef0a97f8fe1fcc6	





➤ Donde dice:

DENOM. PUESTO	CODIGO	ND	CUB.	VAC.	RELAC	TP	F	GR	NIVEL	C. ESPEC.	TJ	ADM	CES	TIT. ACADEMICA	FUNCIONES
118 Ordenanza/O perador Registro Salida	1500	1	0	1	F	0	C	C2	16	4.293,11	C	A1	...	CERTIF. ESCOLAR	VIGILANCIA, CONSERJE, PORTERO, NOTIFICADOR Y ANALOGAS, OPERADOR TELEFONICO, TAREAS ADVAS
129 Técnico de Organización y Calidad	2430	1		1	F	0	C	A2	21	5.460,17	C	A1	...	GRADO/LICEN C./DIPL.	CARTAS DE SERVICIOS, ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA, ACTUALIZACION PAGINA WEB Y GESTION DOCUMENTAL
135 Directora C.A.I	5030	1	0	1	LF	0	C	A2	21	5.138,22	C	A1	...	GRADO/TRABAJ. SOCIAL	FUNCIONES PROPIAS DE ASISTENTE SOCIAL EN DIRECCION DE CENTRO DE ATENCION A LA INFANCIA

➤ Debe decir:

DENOM. PUESTO	CODIGO	ND	CUB.	VAC.	RELAC	TP	F	GR	NIVEL	C. ESPEC.	TJ	ADM	CES	TIT. ACADEMICA	FUNCIONES
118 Ordenanza/O perador Registro Salida	1500	1	0	1	F	0	C	C2	16	4.293,11	C	A1	...	GRADUADO EN ESO	VIGILANCIA, CONSERJE, PORTERO, NOTIFICADOR Y ANALOGAS, OPERADOR TELEFONICO, TAREAS ADVAS
129 Técnico de Organización y Calidad	2430	1		1	F	0	C	A2	21	5.460,17	C	A1	...	GRADO/DIPL OMATURA	CARTAS DE SERVICIOS, ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA, ACTUALIZACION PAGINA WEB Y GESTION DOCUMENTAL
135 Directora C.A.I	5030	1	0	1	LF	0	C	A2	21	5.138,22	C	A1	...	GRADO/MAESTRO EDUC. INFANTIL	FUNCIONES PROPIAS DE DIRECCION DE CENTRO DE ATENCION A LA INFANCIA

“”””””””

SEGUNDO. Proponer al Pleno la ratificación de esta resolución.

El Pleno de la Corporación Municipal, por mayoría absoluta (16 votos a favor del Grupo Socialista, Izquierda Unida-Ganemos y UCIN y 3 abstenciones del Grupo Popular),
ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

FIRMADO POR	JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE)				PÁGINA	5 / 18
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO GENERAL)					
FECHA/HORA	04/04/2018 07:45:23	ORGANISMO	Ayuntamiento de Valdepeñas	REFERENCIA	SRVS-AXH8VR	
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN	https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma	CÓDIGO	15e03841142e4d318ef0a97f8fe1fcc6			





3º.- APROBACION DE LA OFERTA DE EMPLEO PUBLICO 2018.

<http://plenos.valdepenas.es/index.php?pleno=20180305X1&punto=3>

2018PL00017.- Antes de proceder al debate y votación de este asunto se da cuenta de una enmienda del Grupo Socialista, cuya enmienda es aprobada por unanimidad.- Por tanto, aprobada la citada enmienda se incluye en el Dictamen la Comisión Informativa de Hacienda y de Cuenta, Personal, Régimen Interior, Desarrollo Empresarial y Sociedad de la Información, cuyo contenido es el siguiente una vez incorporada la misma:

Visto el expediente de aprobación de la Oferta de Empleo Público para el ejercicio 2018, cuyo contenido literal es el siguiente:

I. PERSONAL FUNCIONARIO.

Denominación	Código	Núm. Cub.	Vac.	Gr/Subgrupo	Nivel	Ded.
ESCALA DE ADMON. GENERAL 1000						
Subescala a) Técnica						
Técnico	1100	2	2	A1	23	C
Subescala d) Auxiliares						
Auxiliares	1400	7	7	C2	16	C
ESCALA DE ADMON. ESPECIAL 2000						
Subescala a) Técnica						
Técnicos Medios		2200				
Jefe de Servicio S. Sociales		1		1	A2	24 C
(Clase c) Comet. Especiales 2430						
Tco. Organiz. y Calidad		1		1	A2	21 C
Ayudante Archivo		1		1	C1	18 C
Inspector Téc. de Urbanismo e Instalaciones		1		1	C1	18 C

FIRMADO POR	JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE)			PÁGINA	6 / 18
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO GENERAL)				
FECHA/HORA	04/04/2018 07:45:23	ORGANISMO	Ayuntamiento de Valdepeñas	REFERENCIA	SRVS-AXH8VR
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN	https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma	CÓDIGO	15e03841142e4d318ef0a97f8fe1fcc6		





Agente Inspec.Tributaria	1	1	C1	17	C
Téc. Superior Informática	1	1	A2	23	C
Administrador Sist. Informático	1	1	C1	20	C
Auxiliar Informática	1	1	C2	16	C
Encargado Guarda Rural	1	1	C2	17	C
Guía Turístico-Cultural	1	1	C1	18	C
 (Clase d) Person. Oficinos	 2440				
Encargado General	1	1	C1	20	C
Encargado de Obras	1	1	C2	18	C
Oficial Jardinero	1	1	C2	16	C

II. PERSONAL LABORAL.

CULTURA 5020

Arqueólogo	1	1	A1	23	C
Ordenanza-Guía Serv. Culturales	1	1	C2	16	C

SERVICIOS SOCIALES 5030

Directora C.A.I	1	1	A2	21	C
-----------------	---	---	----	----	---

DEPORTES 5040

Oficial 1ª Usos Múltiples	7	7	C2	16	C
---------------------------	---	---	----	----	---

CEMENTERIO 5080

Peón Cementerio	1	1	E	14	C
-----------------	---	---	---	----	---

OBRAS Y SERVICIOS 5090

FIRMADO POR	JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE)			PÁGINA	7 / 18
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO GENERAL)				
FECHA/HORA	04/04/2018 07:45:23	ORGANISMO	Ayuntamiento de Valdepeñas	REFERENCIA	SRVS-AXH8VR
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN	https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma	CÓDIGO	15e03841142e4d318ef0a97f8fe1fcc6		





Oficial Encargado Electric.	1	1	C2	16	C
PARQUES Y JARDINES 6050					
Peón Jardinería	3	3	E	14	
C					
EDUCACION 6070					
Coord. Activ. Educativas	1	1	A1	23	C

- Se reservará un cupo del 7% (siete por ciento) de las vacantes incluidas en esta Oferta de Empleo Público para ser cubiertas entre personas con discapacidad, en los términos previstos en el Real Decreto Legislativo 5/2015.
- Estando prevista la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo y la Plantilla de Personal de 2018, quedarían afectadas con dicha modificación las plazas de Funcionarios de Carrera de Administrador de Sistemas Informáticos, Auxiliar de Informática, Encargo de Obras y Oficial Jardinero.

Se propone al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Aprobar la Oferta de Empleo Público para el ejercicio 2018, transcrita anteriormente.

SEGUNDO. Publicar la misma, mediante inserción de anuncio en el Diario Oficial correspondiente.

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

4º.- APROBACION DE LA RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO A PROVEER POR PROMOCION INTERNA 2018.

<http://plenos.valdepenas.es/index.php?pleno=20180305X1&punto=4>

2018PL00018.- Se da cuenta del siguiente Dictamen la Comisión Informativa de Hacienda y de Cuenta, Personal, Régimen Interior, Desarrollo Empresarial y Sociedad de la Información:

Dada cuenta de que este Ayuntamiento tiene aprobado definitivamente el Presupuesto y la Plantilla de Personal del ejercicio 2018; vistos los antecedentes, documentación e informes obrantes en el expediente.

Se propone al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

FIRMADO POR	JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE)			PÁGINA	8 / 18
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO GENERAL)				
FECHA/HORA	04/04/2018 07:45:23	ORGANISMO	Ayuntamiento de Valdepeñas	REFERENCIA	SRVS-AXH8VR
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN	https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma	CÓDIGO	15e03841142e4d318ef0a97f8fe1fcc6		





PRIMERO. Aprobar la siguiente relación de puestos de trabajo, para su provisión mediante promoción interna:

I. PERSONAL FUNCIONARIO

Denominación	Código	Núm.	Cub	Vac.	Gr/Subgrupo	Nivel	Ded.
ESCALA ADMON. GENERAL 1000							
Subescala e) Subalternos 1500							
Ordenanza/Operador Registro Salida		1		1	C2	16	C

II. PERSONAL LABORAL

CULTURA		5020					
Oficial							
Serv.Múlt.Centros Culturales		1		1	C2	16	C
OBRAS Y SERVICIOS		5090					
Encargado de Obras		1		1	C2	18	C

- Estando prevista la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo y la Plantilla de Personal 2018, quedaría afectada con dicha modificación el número de vacantes del puesto de trabajo de Encargado de Obras.

SEGUNDO. Publicar dicha relación en el Boletín Oficial de la Provincia.

El Pleno de la Corporación Municipal, por mayoría absoluta (16 votos a favor del Grupo Socialista, Popular y UCIN y 3 abstenciones de Izquierda Unida-Ganemos), ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

5º.- MODIFICACION DE ACUERDO Nº.2013PL00133 DE CESION EN PRECARIO DEL USO DEL INMUEBLE INMUNICIPAL SITO EN CALLE LECIE A CRUZ ROJA.

<http://plenos.valdepenas.es/index.php?pleno=20180305X1&punto=5>

2018PL00019.- Se da cuenta del siguiente Dictamen la Comisión Informativa de Hacienda y de Cuenta, Personal, Régimen Interior, Desarrollo Empresarial y Sociedad de la Información:

FIRMADO POR	JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE)				PÁGINA	9 / 18
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO GENERAL)					
FECHA/HORA	04/04/2018 07:45:23	ORGANISMO	Ayuntamiento de Valdepeñas	REFERENCIA	SRVS-AXH8VR	
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN	https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma	CÓDIGO	15e03841142e4d318ef0a97f8fe1fcc6			





RESULTANDO que, en sesión celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día 30 de Diciembre de 2013, se adoptó, entre otros, Acuerdo nº 2013PL00133, por el que se aprobaba la cesión gratuita del uso en precario del inmueble municipal sito en calle Lecie, nº.9 de esta Ciudad, a Cruz Roja Española en Valdepeñas, para destinarlo al cumplimiento de los fines propios de la entidad cesionaria, en cuya estipulación II se establecía:

“II.- Esta cesión tendrá efectos a partir del 1 de Enero de 2014 y la duración máxima permitida por la legislación patrimonial de las Entidades Locales, salvo lo dispuesto en el apartado siguiente.

En cualquier caso, la presente cesión de uso lo es en precario, pudiendo el Ayuntamiento en cualquier momento recuperar la posesión del inmueble cuando fuera necesario para el cumplimiento de los fines que le son propios, no obstante este Excmo. Ayuntamiento se compromete al respecto a lo siguiente:

- No ejercer tal derecho durante los primeros cinco años de vigencia del presente Acuerdo.
- Preaviso a Cruz Roja Española en Valdepeñas con al menos 6 meses de antelación a la efectividad del Acuerdo por el que se ejecute la reversión del inmueble.
- Habilitar a favor de Cruz Roja Española en Valdepeñas otras dependencias para el cumplimiento de sus fines. ”*****“

REULTANDO que, mediante escrito registrado de entrada con número 2018E02436, D.Jesús Merlo García, en su calidad de Presidente de Cruz Roja Española en Valdepeñas, expone que la Oficina Local de Cruz Roja Española en Valdepeñas tiene previsto, según la demanda de la población en servicios de formación y solicitud de empleo, la acometida de obras de ampliación de las instalaciones, para la construcción de un aula de formación y servicios múltiples, en beneficio de la población.

A efectos de acometer la citada obra, se solicita de este Ayuntamiento, que la cesión del actual inmueble, sito en calle Lecie 9, se amplíe durante diez años más, o renovación de por vida, siempre que Cruz Roja Española siga prestando servicio y realizando sus proyectos en Valdepeñas.

CONSIDERANDO que la cesión citada lo es en precario, siendo establecidas las condiciones de su duración en la transcrita estipulación II del Acuerdo Plenario de referencia; no admitiendo la normativa las concesiones con carácter vitalicio o por tiempo indefinido.

FIRMADO POR	JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE)			PÁGINA	10 / 18
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO GENERAL)				
FECHA/HORA	04/04/2018 07:45:23	ORGANISMO	Ayuntamiento de Valdepeñas	REFERENCIA	SRVS-AXH8VR
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN	https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma	CÓDIGO	15e03841142e4d318ef0a97f8fe1fcc6		





CONSIDERANDO adecuada al cumplimiento de los fines de la cesionaria la obra proyectada.

Se propone al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

Aprobar la modificación de la estipulación II del Acuerdo Pleno nº 2013PL00133, aprobado en sesión celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día 30 de Diciembre de 2013, la cual queda redactada como sigue:

“II.- Esta cesión tendrá efectos a partir del 1 de Enero de 2014 y la duración máxima permitida por la legislación patrimonial de las Entidades Locales, salvo lo dispuesto en el apartado siguiente.

En cualquier caso, la presente cesión de uso lo es en precario, pudiendo el Ayuntamiento en cualquier momento recuperar la posesión del inmueble cuando fuera necesario para el cumplimiento de los fines que le son propios, no obstante este Excmo. Ayuntamiento se compromete al respecto a lo siguiente:

- No ejercer tal derecho durante los primeros **diez años** de vigencia del presente Acuerdo.
- Preaviso a Cruz Roja Española en Valdepeñas con al menos 6 meses de antelación a la efectividad del Acuerdo por el que se ejecute la reversión del inmueble.
- Habilitar a favor de Cruz Roja Española en Valdepeñas otras dependencias para el cumplimiento de sus fines.”

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

6º.- APROBACION E INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DEL EXPEDIENTE 2018CON00021. OBRAS DEL PROYECTO DE VIAL DE CONEXIÓN ENTRE POLÍGONO INDUSTRIAL ENTRECAMINOS Y ENLACE DE CARRETERA N-IV.

<http://plenos.valdepenas.es/index.php?pleno=20180305X1&punto=6>

2018PL00020.- Se da cuenta del siguiente Dictamen la Comisión Informativa de Hacienda y de Cuenta, Personal, Régimen Interior, Desarrollo Empresarial y Sociedad de la Información:

Considerando que, a los efectos previstos en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, esta Alcaldía entiende necesario que se tramite un contrato de ejecución de las obras del Vial de Conexión

FIRMADO POR	JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE)			PÁGINA	11 / 18
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO GENERAL)				
FECHA/HORA	04/04/2018 07:45:23	ORGANISMO	Ayuntamiento de Valdepeñas	REFERENCIA	SRVS-AXH8VR
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN	https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma	CÓDIGO	15e03841142e4d318ef0a97f8fe1fcc6		





entre Polígono Industrial Entrecaminos 2ª Fase y Enlace de la Carretera Nacional N-IV en el PK 202,7, en Valdepeñas (Ciudad Real), proporcionando a dicha fase el Polígono un acceso directo desde la carretera nacional N-IV que facilite la comercialización.

Visto el informe de los Servicios Técnicos municipales, recogiendo en el correspondiente Proyecto de Obras los Pliegos de Prescripciones Técnicas por los que se regirá la licitación, así como el replanteo de la obra.

Vistos los pliegos de cláusulas administrativas particulares por los que debe regirse el contrato en cuestión.

Visto el informe jurídico emitido por la Secretaría de este Ayuntamiento.

Vista informe emitido por la Intervención de este Ayuntamiento.

Visto que, de conformidad con lo previsto en la Disposición Adicional Segunda de la de la LCSP 2017, es la Alcaldía el órgano de contratación competente.

Según lo antedicho, en virtud de las competencias conferidas por la legislación vigente y, en concreto, en virtud de lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la de la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-,

Se propone al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar el Proyecto del Vial de Conexión entre Polígono Industrial Entrecaminos 2ª Fase y Enlace de la Carretera Nacional N-IV en el PK 202,7, en Valdepeñas (Ciudad Real), con un valor estimado (IVA excluido) de 991.640,40 euros.

SEGUNDO.- Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto, del contrato de ejecución de las obras de Proyecto del Vial de Conexión entre Polígono Industrial Entrecaminos 2ª Fase y Enlace de la Carretera Nacional N-IV en el PK 202,7, en Valdepeñas (Ciudad Real), mediante procedimiento abierto y trámite ordinario, previstos y regulados en los artículos 116, 117 y 156 y ss de la LCSP 2017

TERCERO.- Aprobar el gasto por importe de 991.640,40 euros en concepto de valor estimado del contrato, más 208.244,48 euros en concepto de I.V.A. (actualizado al tipo impositivo vigente del 21%), lo que hace un total de 1.199.884,88 euros IVA incluido, cuya ejecución se prevé en los ejercicios 2018 y 2019.

La ejecución plurianual de la obra así como su financiación queda inicialmente establecida de la siguiente manera

PRESUPUESTO DE GASTOS		
EJERCICIO	IMPORTE	% DE EJECUCIÓN
2018	446.578,00 €	37,22 %

FIRMADO POR	JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE)			PÁGINA	12 / 18
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO GENERAL)				
FECHA/HORA	04/04/2018 07:45:23	ORGANISMO	Ayuntamiento de Valdepeñas	REFERENCIA	SRVS-AXH8VR
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN	https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma	CÓDIGO	15e03841142e4d318ef0a97f8fe1fcc6		





2019	753.306,88 €	62,78 %
TOTAL	1.199.884,88 €	100,00%

El importe se abonará con cargo a la aplicación 15310.609.00 "Parque Empresarial Entrecaminos, vial sur" del vigente Presupuesto Municipal; existiendo crédito suficiente hasta el importe aprobado por el Ayuntamiento para el presente ejercicio.

CUARTO.- Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir la contratación mediante procedimiento abierto del presente contrato de obras.

QUINTO.- Proceder a la apertura del procedimiento de adjudicación del presente contrato por procedimiento abierto, dando orden de que se proceda a la publicación del pertinente anuncio en el perfil del contratante de este Ayuntamiento, para que en el plazo de veintiséis días se presenten las proposiciones que se estimen pertinentes.

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

7º.- APROBACION DE LA ORDENANZA DE IGUALDAD MUNICIPAL DE VALDEPEÑAS.

<http://plenos.valdepenas.es/index.php?pleno=20180305X1&punto=7>

2018PL00021.- Se da cuenta del siguiente Dictamen la Comisión Informativa de Sanidad, Servicios Sociales y Barrios:

RESULTANDO que dada cuenta de la Ordenanza de Igualdad Municipal.

Se propone al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Aprobar inicialmente la Ordenanza de Igualdad Municipal, tal como figura en el expediente.

SEGUNDO. Exponer al público la mencionada Ordenanza por plazo de 30 días, mediante inserción de anuncios en el Tablón de Anuncios Municipal y en el Boletín Oficial de la Provincial, durante cuyo plazo se podrán presentar las reclamaciones o alegaciones que se estimen oportunas.

TERCERO. Si durante el plazo mencionado no se produjeran alegaciones o reclamaciones, el presente acuerdo provisional se elevará automáticamente a definitivo, publicándose el contenido de la presente Ordenanza en el Boletín Oficial de la Provincia.

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

FIRMADO POR	JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE)			PÁGINA	13 / 18
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO GENERAL)				
FECHA/HORA	04/04/2018 07:45:23	ORGANISMO	Ayuntamiento de Valdepeñas	REFERENCIA	SRVS-AXH8VR
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN	https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma	CÓDIGO	15e03841142e4d318ef0a97f8fe1fcc6		





8º.- MOCIÓN CONJUNTA GRUPOS POLITICOS MUNICIPALES SOCIALISTA E IZQDA.UNIDA-GANEMOSCON MOTIVO DEL 8 DE MARZO DE 2018 DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER.

<http://plenos.valdepenas.es/index.php?pleno=20180305X1&punto=8>

2018PL00022.- Por unanimidad se aprueba la ratificación de este asunto en el orden del día.

Con motivo del próximo e inmediato día 8 de Marzo, los Grupos Municipales Socialista e Izquierda Unidad-Ganemos, del Ayuntamiento de Valdepeñas, manifiestan un año más su compromiso con las mujeres, con la defensa de sus derechos y con las políticas de igualdad como instrumento para avanzar hacia una sociedad democráticamente más justa y equilibrada en la toma de decisiones entre mujeres y hombres.

Reconocemos los avances que, a lo largo de las décadas precedentes, se han desarrollado en nuestro país en materia de igualdad; pero, a la vez, también reconocemos los retrocesos y recortes que, desde un tiempo a esta parte, se vienen produciendo en las políticas de igualdad, especialmente en la esfera local debido a los cambios legislativos desde el Gobierno Central, que han modificado sustancialmente el ámbito de competencias de los Ayuntamientos en estas áreas, manifiestamente cercenadas.

No puede haber una sociedad verdaderamente democrática si no somos capaces de eliminar los comportamientos y actitudes machistas que atentan contra más de la mitad de la población. Y ese machismo, fruto del patriarcado más rancio y más perjudicial para las mujeres, se extiende en todos los ámbitos, desde el familiar, social, laboral y hasta la más cruel de las manifestaciones como es la violencia de género que se ejerce hacia las mujeres.

Una sociedad libre de machismo es nuestro objetivo. Así, con motivo de la conmemoración del 8 de Marzo, desde los Grupos Municipales Socialista e Izquierda Unidad-Ganemos seguimos reclamando medidas y políticas para una verdadera transformación social que suponga un profundo cambio estructural en el que las mujeres sean protagonistas y copartícipes.

En este sentido, una de las mayores desigualdades que viven es la que se corresponde al ámbito laboral, por ello, desde ambos Grupos Municipales apoyamos que nuestro país cuente con una Ley de Igualdad Laboral que contribuya a erradicar las diferentes situaciones de discriminación que tienen las mujeres en el acceso al empleo, la promoción profesional, la eliminación de la brecha salarial, que junto a la precariedad y la temporalidad, conforman la columna vertebral de la desigualdad laboral de las mismas.

FIRMADO POR	JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE)			PÁGINA	14 / 18
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO GENERAL)				
FECHA/HORA	04/04/2018 07:45:23	ORGANISMO	Ayuntamiento de Valdepeñas	REFERENCIA	SRVS-AXH8VR
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN	https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma		CÓDIGO	15e03841142e4d318ef0a97f8fe1fcc6	





Los Grupos Municipales Socialista e Izquierda Unidad-Ganemos valoran positivamente la iniciativa propuesta por los dos sindicatos mayoritarios (UGT y CC.OO) de convocatoria, por primera vez, de un PARO LABORAL DE DOS HORAS EN LA JORNADA DEL PRÓXIMO DÍA 8 DE MARZO, apoyando dicha convocatoria, e instando a los demás Grupos Municipales, a los y las trabajadoras a sumarse a dicha iniciativa, como una medida visual de concienciación y reivindicación ante la situación generalizada de desigualdad laboral que tienen las mujeres en este país y porque son esas organizaciones sindicales las que pueden convocar un paro con arreglo a la Ley.

Porque las mujeres han sufrido y siguen sufriendo en mayor medida las consecuencias de la crisis. Porque las mujeres tienen de ganancia media anual cerca de 6 puntos menos de diferencia con respecto a la de los hombres. Porque la tasa de actividad de las mujeres es cerca de 10 puntos menor que la de los hombres. Porque la tasa de paro de las mujeres es más de 4 puntos por encima que la de los hombres. Porque el trabajo a tiempo parcial en las mujeres representa aproximadamente un tercio más que el de los hombres. Porque la brecha salarial se sitúa de media en un 23% en detrimento del salario de las mujeres. Porque la tasa de empleo entre mujeres se reduce con el número de hijos frente a la de los hombres que aumenta. Porque las pensiones de las mujeres son de menor cuantía que las de los hombres.

Por todas estas razones y, en definitiva, porque a pesar de los avances en políticas de igualdad, aún persisten graves discriminaciones de género y estereotipos de carácter sexista que impiden a las mujeres participar en igualdad de condiciones en todos los ámbitos de la sociedad, debemos apoyar la huelga feminista convocada para el próximo día 8 de marzo. Un movimiento que irá enmarcado con grandes manifestaciones a lo largo de todo el territorio del Estado, donde las mujeres tomarán las calles para demostrar que no solo hay que parar el mundo sino que también hay que transformarlo, cambiando sus modelos patriarcales por otros de igualdad, justicia, paridad, libertad, diversidad y democracia; y, consecuencias con esa realidad social, desde los Grupos Municipales Socialista e Izquierda Unidad-Ganemos, instamos a los demás Grupos Municipales del Ayuntamiento de Valdepeñas a la aprobación por el Pleno de los siguientes:

ACUERDOS:

1.- Sumarse a la iniciativa de los Sindicatos mayoritarios, UGT y CCOO, de convocatoria de un paro de dos horas en la jornada laboral del próximo día 8 de Marzo, animando a los empleados y empleadas de este Ayuntamiento al ejercicio de dicho derecho, como una evidente medida de concienciación y sensibilización sobre la situación de discriminación de las mujeres en la esfera laboral y en todos los ámbitos de la sociedad.

2.- En todo caso, convocar a todos los empleados y empleadas de este Ayuntamiento a una concentración en la Plaza de España, a partir de las 12 horas del día 8 de Marzo, como acto reivindicativo y símbolo de apoyo a la lucha de las mujeres.

FIRMADO POR	JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE)			PÁGINA	15 / 18
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO GENERAL)				
FECHA/HORA	04/04/2018 07:45:23	ORGANISMO	Ayuntamiento de Valdepeñas	REFERENCIA	SRVS-AXH8VR
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN	https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma	CÓDIGO	15e03841142e4d318ef0a97f8e1fcc6		





3.- Solicitar al Gobierno, y a los Grupos Parlamentarios con representación en las Cortes Generales, la presentación y aprobación de una Ley de Igualdad Laboral, a fin de impulsar el diálogo social, la negociación colectiva, incrementar las políticas activas de empleo, exigir planes de igualdad en todas las empresas obligadas por Ley, establecer medidas de acción positiva imprescindibles para combatir las brechas de género en el empleo, avanzar en conciliación y corresponsabilidad y eliminar las desigualdades en la protección social, incrementar los recursos técnicos y humanos de los servicios de inspección y mejorar los criterios del cumplimiento efectivo de la igualdad entre mujeres y hombres en el ámbito laboral.

4.- Darles traslado de este acuerdo municipal al Gobierno y a los Grupos Parlamentarios con representación en las Cortes Generales.

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

9º.- MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR RELATIVA AL SISTEMA PUBLICO DE PENSIONES.

<http://plenos.valdepenas.es/index.php?pleno=20180305X1&punto=9>

2018PL00023.- Por unanimidad se declara la urgencia de este asunto para su posterior debate y votación. Por otro lado, se incorpora en este momento a la sesión la Sra. Concejala D^a Manuela González Ramírez.

D. Martín Miguel Rubio Esteban, Portavoz del GRUPO POPULAR, de conformidad con lo previsto en la normativa de aplicación, por medio del presente y para que sea debatida y votada en la sesión plenaria de referencia, formula la siguiente **MOCION**:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: La Seguridad Social es uno de los pilares básicos del Estado de Bienestar. Su mantenimiento y sostenibilidad forma parte de los grandes consensos nacionales articulado a través del Pacto de Toledo. Las Recomendaciones del Pacto de Toledo se han venido realizando mediante reformas constantes en el sistema que han permitido avanzar en la sostenibilidad y suficiencia del sistema.

El compromiso de todas las fuerzas políticas ha permitido desarrollar un sistema capaz de cubrir necesidades y contingencias muy variadas, concediendo una amplia protección en comparación con otros sistemas.

La Seguridad Social española gestiona hoy más de 40 prestaciones sociales y un gran abanico de pensiones; cuenta con un sistema de pensiones mínimas del que tan sólo 11 de los 27 países de la UE disponen y mantiene un complemento de pensiones para quienes no alcanzan ese nivel mínimo, que tan sólo tienen 4 países en Europa y que beneficia a cerca de 2,5 millones de pensiones, una cuarta parte del total (26,1% del total).

FIRMADO POR	JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE)			PÁGINA	16 / 18
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO GENERAL)				
FECHA/HORA	04/04/2018 07:45:23	ORGANISMO	Ayuntamiento de Valdepeñas	REFERENCIA	SRVS-AXH8VR
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN	https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma	CÓDIGO	15e03841142e4d318ef0a97f8fe1fcc6		





La Seguridad Social ha extendido su cobertura y llega a más personas hoy que nunca antes de su historia. Y la grave crisis económica que hemos atravesado no ha evitado que iniciáramos una recuperación con un avance muy importante en sus niveles de protección. La tasa de riesgo de pobreza de los jubilados mayores de 65 años se ha reducido a más de la mitad y España es el país de la OCDE que más reduce el riesgo de pobreza tras la jubilación.

En esta etapa, desde el inicio de la crisis económica en 2007, la protección ha experimentado un enorme crecimiento. A 1 de Febrero de 2018 el número de pensiones contributivas ascendió a 9.573.282, un 15,66% más de las que había en 2007.

Las nuevas pensiones son mucho más altas que las existentes previamente. La cuantía media de la pensión de jubilación (la que tiene el mayor peso en el total de pensiones) supera los 1.000 euros (1.077,52) y desde 2007 se ha incrementado un 41,67%.

Y desde el inicio de la crisis las pensiones han mantenido su poder adquisitivo. La tasa de sustitución, que relaciona salario y pensión, que en 2013 era la cuarta de la UE, ahora es la segunda más alta de la OCDE.

El compromiso con el sistema público de pensiones ha derivado en un incremento del gasto en pensiones contributivas que ha pasado de 79.805 millones de euros en 2007 a 122.777 en 2017, un incremento del 53%.

En un sistema contributivo, como es el nuestro, la fuente principal de recursos económicos son las cotizaciones sociales. La pérdida de casi 3,5 millones de afiliados durante la crisis derivó en una fuerte caída de los ingresos de la Seguridad Social. En consecuencia, la destrucción de casi 4 millones de empleos derivó en una rápida disminución de la recaudación por cuotas, de tal forma que los ingresos anuales del sistema se redujeron entre 2008 y 2013 en 10.500 millones de euros.

La recuperación del empleo ha permitido recuperar ya 2 de cada 3 afiliados a la Seguridad Social perdidos durante la crisis, debido al crecimiento del empleo. Y esa buena evolución del empleo ha tenido un impacto positivo en los ingresos de la Seguridad Social.

En 2017, el 94,1% de las pensiones se pagaron con empleo (1,5 puntos más que el año anterior). Por primera vez desde 2008, los ingresos por cuotas crecieron por encima del gasto en pensiones. Y la Seguridad Social invirtió así la tendencia e inició el camino hacia el equilibrio financiero.

La Seguridad Social, como empresa común que nos involucra a todos, constituye por sí misma un objetivo. Lo relevante es preservar el modelo con sus fundamentos y características y dotarle de los mecanismos que lo salvaguardan en situaciones complicadas y que aseguren su diversidad prestacional, con el consenso de todos los agentes implicados.

FIRMADO POR	JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE)			PÁGINA	17 / 18
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO GENERAL)				
FECHA/HORA	04/04/2018 07:45:23	ORGANISMO	Ayuntamiento de Valdepeñas	REFERENCIA	SRVS-AXH8VR
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN	https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma	CÓDIGO	15e03841142e4d318ef0a97f8fe1fcc6		





El Pacto de Toledo debe afrontar la responsabilidad de continuar diseñando el sistema de pensiones. Los pensionistas de hoy y del futuro no perdonarán que se deje pasar la oportunidad de llegar a un consenso para garantizar la suficiencia de las pensiones y la sostenibilidad futura del sistema de Seguridad Social.

Por todo ello, el Grupo Municipal Popular propone a este Pleno instar a las siguientes Instituciones:

PRIMERO.- A la Comisión del Pacto de Toledo para que elabore y remita al Gobierno de la Nación las nuevas Recomendaciones necesarias para articular las orientaciones de futuro que deben guiar el modelo de Seguridad Social, con el objetivo de garantizar la sostenibilidad y suficiencia del sistema público de pensiones, progresando en su equilibrio financiero.

SEGUNDO.- Al Gobierno de la Nación a seguir trabajando con los Agentes Sociales en el diálogo social y seguir manteniendo la colaboración permanente con la Comisión del Pacto de Toledo para que puedan concluir, con el necesario consenso, los debates que está llevando a cabo. Asimismo, una vez que concluyan los trabajos de la Comisión del Pacto de Toledo, se comprometa a implementar las Recomendaciones con el necesario concurso de los Agentes Sociales.

TERCERO.- Dar traslado de estos acuerdos a la Ministra de Empleo y Seguridad Social, a los Grupos Políticos del Congreso, Senado y de las Cortes de Castilla-La Mancha, así como a los Agentes Sociales.

El Pleno de la Corporación Municipal, por mayoría absoluta (4 votos a favor del Grupo Popular, 13 votos en contra del Grupo Socialista y UCIN y 3 abstenciones de Izquierda Unida-Ganemos), ACUERDA: No aprobar la Propuesta que antecede

10º.- DECRETOS DE LA ALCALDIA.

<http://plenos.valdepenas.es/index.php?pleno=20180305X1&punto=10>

Los Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia desde la anterior sesión quedan a disposición de los Sres.Concejales en el Portal del Concejal.

11º.- MOCIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS.

<http://plenos.valdepenas.es/index.php?pleno=20180305X1&punto=11>

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminada la presente sesión siendo las 20:35 horas, redactándose la presente Acta de todo lo cual, como Secretario, CERTIFICO.

FIRMADO POR	JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE)			PÁGINA	18 / 18
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO GENERAL)				
FECHA/HORA	04/04/2018 07:45:23	ORGANISMO	Ayuntamiento de Valdepeñas	REFERENCIA	SRVS-AXH8VR
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN	https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma		CÓDIGO	15e03841142e4d318ef0a97f8fe1fcc6	

